



Con las víctimas por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Convocatoria al décimo sexto concurso por oposición para el nombramiento de fiscales auxiliares del Ministerio Público de Nicaragua

La Fiscal General de la República, en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 numeral 8 de la ley No. 346 "Ley orgánica del Ministerio Público" y los artículos 5, 18, 25 y 30 de la Ley No. 586 "Ley de Carrera del Ministerio Público"; teniendo en cuenta las necesidades del servicio en el área sustantiva, de mantener a disposición el personal profesional calificado para ocupar plazas de fiscales auxiliares, que cumplan con los requisitos establecidos en la misma ley para ser candidatos y candidatas elegibles.

CONVOCA

A todas las personas interesadas en ingresar a la carrera fiscal del Ministerio Público y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente normativa, a que participen en el **décimo sexto concurso por oposición para el nombramiento de fiscales auxiliares**.

1. REGLAS DEL CONCURSO POR OPOSICIÓN

1.1 El procedimiento de selección comprenderá el cumplimiento de las cuatro fases del concurso por oposición conforme al artículo 16 de la Ley de Carrera del Ministerio Público.

1.2 El concurso es eliminatorio, de tal forma que, quien no apruebe una fase conforme a los parámetros aquí establecidos, no podrá continuar en la siguiente.

1.3 La aprobación del concurso por oposición garantiza el ingreso de las y los participantes a la lista de candidatos elegibles para optar a un cargo de fiscal auxiliar en el Ministerio Público y no a un nombramiento inmediato. Este se producirá de acuerdo a las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestaria y la existencia de vacantes.

1.4 Cuando se produzca una o varias vacantes, el Comité de Carrera podrá recomendar a la Fiscal General de la República los nombres de los candidatos que consten en la lista de elegibles. De la nómina de recomendados, la Fiscal General de la República podrá elegir al candidato o candidata que ocupará la plaza vacante, o bien, seleccionará cualquier otro de los candidatos elegibles, expidiendo el nombramiento que corresponda.

1.5 Cuando la Fiscal General de la República decida nombrar a fiscal auxiliar de la lista de candidatos elegibles, podrá considerar los siguientes criterios:

- a) El perfil profesional especializado del elegible en correspondencia con el requerimiento de la plaza, como ocurre en temas especializados de género, niñez y adolescencia, medioambiente entre otros.





Con las víctimas por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

- b) El factor cultural y el dominio de lenguas que exige la zona donde se requiere el servicio.
- c) La disponibilidad del elegible para trasladarse al lugar donde está disponible la plaza, conforme lo que establece la Ley de Carrera del Ministerio Público, en su artículo 13 numeral 5.
- d) Cualquier otro factor de interés institucional no previsto en los acápite anteriores y que requiera la vacante.

1.6 Las personas que deseen participar en el concurso, deberán entregar el formulario de aplicación con todos los documentos que acrediten su perfil profesional, **a más tardar el viernes 3 de mayo del 2024 a las 02:00 PM.**

1.7 La recepción de la documentación se hará **a través de las Sedes Departamentales o Regionales**, las cuales entregarán en físico el día **lunes 6 de mayo del 2024 hasta las 02:00 PM al Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto)**, mediante una remisión formal firmada por cada Fiscal Departamental o Regional e incluyendo la lista de las y los participantes.

1.8 La recepción de documentos de candidatos provenientes de las **Unidades Especializadas o cualquier dependencia de la sede central**, se realizará a través del área de Recursos Humanos, la que a su vez los remitirá al Despacho del Fiscal General Adjunto, incluyendo la lista de las y los participantes.

1.9 Los Fiscales Departamentales o Regionales o en su defecto la Directora de Recursos Humanos, deberán cotejar las copias de los títulos de Abogado y Licenciado en Derecho incluidas en el Currículum con los originales, lo cual quedará debidamente establecido en la remisión.

2. CARGO PARA EL CUAL SE CONVOCA

Fiscal Auxiliar.

3. REQUISITOS DEL CARGO

Las y los aspirantes al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de Nicaragua.
- b) Poseer título de Abogado / Abogada.
- c) Ser mayor de 21 años de edad al momento del concurso.
- d) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- e) No incurrir en ninguno de los impedimentos señalados en la Ley Orgánica y la Ley de Carrera del Ministerio Público.
- f) Poseer aptitud física y mental para desempeñar el cargo.
- g) Estar en disposición de ser trasladado, residir y laborar en el lugar donde fuere designado, según las necesidades del servicio público.





Con las víctimas... por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Estos requisitos deberán ser acreditados mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Formulario de Aplicación.

b) Formulario de Declaración de Disponibilidad para ser ubicado eventualmente en cualquier departamento o región autónoma del país, de acuerdo a las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestaria y la existencia de vacantes.

c) Currículo Vitae el que debe ser acompañado con la siguiente documentación:

- Copia del título del Licenciado en Derecho.
- Copia del título de Abogado / Abogada y demás títulos que posea el aspirante.
- Certificado de conducta actualizado (Policía Nacional).
- Certificado de salud actualizado (Ministerio de Salud).
- Copia de cédula de identidad de Nicaragua vigente.
- Cartas de referencias laborales si cuenta con experiencia laboral previa.
- Dos cartas de referencia personal.
- Toda información referente a la preparación profesional, deberá ser debidamente soportada con el diploma o certificado que lo acredite.
- Una foto tamaño carné actual, adherida al formulario de aplicación.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Conforme a los artículos 16 al 19 de la Ley 586, Ley de Carrera del Ministerio Público, la Fiscal General de la República establece las presentes disposiciones que regulan la organización del Concurso:

4.1 El Concurso está conformado por cuatro fases con carácter eliminatorio cada una, requiriendo la aprobación de cada una de las fases para formar parte de la lista de candidatos y candidatas elegibles.

Estas Fases son:

- 1) **Fase de Estudio de Currículo Vitae:** El Comité, mediante los funcionarios designados, revisará y verificará las historias laborales, académicas y cartas de recomendación. El Ministerio Público se reserva el derecho de efectuar la verificación de antecedentes judiciales, policiales e institucionales o que haya estado sujeto el régimen disciplinario del Ministerio Público.
- 2) **Fase de Entrevista.** La o el concursante que ha superado la fase anterior, será entrevistado por miembros designados del Comité de Carrera.





Con las víctimas... por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

- 3) **Fase de Examen académico escrito.** La responsabilidad de preparación para el examen académico es de cada candidato. El temario que la institución provee al candidato es solamente una guía de estudio.

Previo a la realización del examen académico, el Ministerio Público realizará un **Seminario de Inducción sobre el perfil institucional y las responsabilidades que adquiere el Fiscal Auxiliar.** El seminario será presencial y obligatorio para todos los y las concursantes que aprueben la fase de entrevista. Al finalizar el seminario, se aplicará un **test de valoración de aptitudes y salud laboral,** cuyos resultados posteriormente se anexarán al expediente de cada concursante.

- 4) **Fase de práctica penal.** Esta fase consiste en la realización de una valoración sobre sus habilidades orales y técnicas jurídicas en el papel de fiscal auxiliar a través de la simulación de juicio de un caso penal de estudio. Los aspectos a calificar en esta fase son:

- Correcta aplicación de las teorías: fáctica, probatoria y jurídica en la argumentación presentada.
- Dominio del caso.
- Oralidad y dominio escénico.
- Presentación personal.

4.2 El concurso tendrá un valor total de cien (100) puntos distribuidos así:

- a) **Estudio de Currículo Vitae:** tendrá un valor de 5 puntos y se aprueba con un mínimo de 3 puntos.
- b) **Entrevista:** tendrá un valor de 35 puntos se aprueba con un mínimo de 25 puntos.
- c) **Examen académico escrito:** tendrá un valor de 30 puntos y se aprueba con un mínimo de 21 puntos.
- d) **Práctica penal:** tendrá un valor de 30 puntos y se aprueba con un mínimo de 21 puntos.

4.3 La publicación de los resultados de cada fase estará a cargo del Comité de Carrera, la que se realizará mediante el sitio web institucional y vía electrónica a quienes corresponda.

4.4 La notificación del resultado de cada concursante se realizará de la siguiente forma.

- Las y los jefes inmediatos de los concursantes internos les notificarán de manera individual.





Con las víctimas... por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

- La Directora de Recursos Humanos notificará de manera individual a cada concursante externo.

4.5 La publicación de la lista final de elegibles al cargo de Fiscal Auxiliar la realizará la Fiscal General de la República.

4.6 Los participantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso en cualquiera de sus fases podrán **recurrir mediante escrito** ante la Fiscal General de la República, el que será presentado ante el Comité de Carrera, en el **despacho del Fiscal General Adjunto**, conforme al cronograma del presente concurso.

5 CRONOGRAMA DEL CONCURSO

No.	ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
FASE DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULO VITAE			
1	Publicación de: Convocatoria, formulario de aplicación, formulario de declaración de disponibilidad y temario de estudio en la página web y en las sedes del Ministerio Público.	Martes 23 de abril del 2024	Autorización y publicación: Fiscal General Comité de Carrera
2	Recepción de currículum vitae, formularios y documentos soporte adjuntos, remitidos por los fiscales departamentales, regionales y Recursos Humanos.	Hasta el viernes 3 de mayo del 2024 a las 02:00 PM	Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto)
3	Recepción de la documentación al Comité de Carrera	Lunes 6 de mayo del 2024 hasta las 02:00 PM	Despacho del Fiscal General Adjunto
4	Evaluación de currículum vitae y documentos soportes.	Del martes 7 al viernes 10 de mayo del 2024	Conforme designación del Comité de Carrera
5	Publicación de los resultados de la fase y convocatoria a la siguiente.	Martes 14 de mayo del 2024	Comité de Carrera
6	Presentación de escritos de recurso de los resultados de la fase ante el Comité de	Hasta el viernes 17 de mayo del 2024	Recurrentes





Con las víctimas... por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

	Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto).		
7	Resolución del recurso.	Lunes 20 de mayo del 2024	Fiscal General de la República
FASE DE ENTREVISTA			
8	Entrevistas personales y proceso de calificación.	Lunes 20 – martes 21 de mayo del 2024	Comité de Carrera
9	Validación de los resultados de la entrevista	Miércoles 22 de mayo del 2024	Comité de Carrera
10	Publicación de resultados de la fase y convocatoria de la siguiente.	Jueves 23 de mayo del 2024	Comité de Carrera
11	Presentación de escritos de recursos de los resultados de la fase, ante el Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto).	Hasta el martes 28 de mayo del 2024	Recurrentes
12	Resolución del recurso de apelación.	Miércoles 29 de mayo del 2024	Fiscal General
FASE DE EXAMEN ACADÉMICO			
13	Seminario de inducción: Perfil institucional, responsabilidades del Fiscal Auxiliar y aplicación de test de aptitudes laborales.	Lunes 3 de junio del 2024	Docentes designados
14	Aplicación de la prueba teórica.	Martes 4 de junio del 2024	Docentes designados
15	Proceso de calificación de los exámenes teóricos.	Miércoles 5 y jueves 6 de junio del 2024	Docentes designados
16	Validación de los resultados del examen	Viernes 7 de junio del 2024	Comité de Carrera
17	Publicación de los resultados de la fase y convocatoria a la siguiente fase.	Lunes 10 de junio del 2024	Comité de Carrera
18	Presentación de escritos de recurso de los resultados de la II fase, ante el Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto).	Hasta el jueves 13 de junio del 2024 02:00 PM	Recurrentes





Con las víctimas... por la Justicia!

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

FASE DE RÁCTICA PENAL			
20	Realización de simulación de juicio penal y proceso de calificación.	Martes 18 y miércoles 19 de junio del 2024	Docentes designados
21	Publicación de los resultados de la fase.	Jueves 20 de junio del 2024	Comité de Carrera
22	Presentación de escritos de recurso de los resultados de la fase, ante el Comité de Carrera (Despacho del Fiscal General Adjunto).	Hasta el martes 25 de junio del 2024 02:00 PM	Recurrentes
23	Resolución del recurso.	Jueves 27 de junio del 2024	Fiscal General de la República
24	Publicación del listado final de los candidatos elegibles.	Viernes 28 de junio del 2024	Fiscal General de la República

Dado en la ciudad de Managua, capital de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinticuatro.


Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República

